



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACION DEPORTIVA  
No. 03 DE 2021**

<b>OBJETO:</b>	"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA 2021."
<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO".  Representante Legal: FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA. CC. 7.539.634 de Armenia - Quindío.
<b>NIT:</b>	801.001.532-7.
<b>CONTRATISTA:</b>	MARIA SORELY GRISALES GARCÍA / CREACIONES BON JOVI.
<b>C.C No.:</b>	30.310.147.3 de Manizales – Caldas.
<b>VALOR:</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE.
<b>DIRECCION:</b>	Carrera 19 # 19-42. Manizales – Caldas.
<b>TELEFONO:</b>	8842336.
<b>PLAZO DE EJSECUCION:</b>	Hasta el 20 de diciembre de 2021, o hasta agotar presupuesto y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>CDP:</b>	No. 0395 de 13 de Agosto de 2021.

Entre los suscritos a saber: **FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA**, mayor y domiciliado en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.539.634 de Armenia Quindío, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"**, creado mediante ordenanza No. 027 del 14 de diciembre de 1998 y reformada mediante ordenanza 049 del 13 de diciembre de 1999, en su calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto No. 00088 del 21 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 23 de enero de 2020, según consta en el acta de posesión N°139 del 23 de enero de 2020, en uso de la facultades y funciones contenidas legalmente para contratar de conformidad con la ley 80 de 1.993 y su normatividad modificatoria y reglamentaria vigente y en especial las conferidas por la junta directiva del instituto a través del acuerdo 010 de diciembre 29 de 2020, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **MARIA SORELY GRISALES GARCÍA**, mayor de edad y domiciliada en Manizales - Caldas, quien se identifica con la Cedula de ciudadanía N° 30.310.147.3 de Manizales – Caldas, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro de dotación deportiva, atendiendo las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la contratación estatal tiene como objetivo fundamental lograr que el beneficio social se traduzca en bienestar de la comunidad y la eficiente prestación de los servicios públicos. 2) Que en cumplimiento de lo previsto en los

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, este último subrogado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato 3). Que INDEPORTES QUINDIO inició el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC -05 de 2021; 4) Que los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el acto administrativo de apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo fueron publicados en el SECOP II en los términos establecidos en el cronograma de actividades del proceso de selección. 5) Que dentro del proceso de selección se presentaron dos (02) ofertas las cuales fueron debidamente evaluadas por un comité asesor designado para ello; 6) Que el comité evaluador realizó la evaluación y calificación de las ofertas presentadas dentro del término señalado en los pliegos de condiciones; 7) Que del informe evaluativo se dio traslado a los proponentes por el término de tres (03) días hábiles; 8) Que contra el informe de evaluación SI ( ) NO (X) se presentaron observaciones. 9) Que el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato objeto del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC -05 de 2021 a la proponente **MARIA SORELY GRISALES GARCÍA / CREACIONES BON JOVI**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 30.310.147.3 de Manizales – Caldas. 10) Que después del trámite propio del proceso y en razón a la recomendación del comité evaluador se decidió adjudicar el objeto del contrato a la proponente **MARIA SORELY GRISALES GARCÍA / CREACIONES BON JOVI**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **30.310.147.3 de Manizales – Caldas**; al cumplir con las condiciones de participación y ser la oferta más favorable para la entidad de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones. En consecuencia es pertinente suscribir el presente acuerdo contractual que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA 2021."**, de acuerdo a los requisitos y especificaciones del pliego de condiciones definitivo, así como de la propuesta presentada por el contratista, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato y a los que se obliga EL CONTRATISTA a dar cumplimiento íntegro; **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato tendrá como lugar de ejecución en el Departamento del Quindío; **SEGUNDA: VALOR.** Para efectos fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) M/CTE**; EL CONTRATISTA asumirá el pago de los tributos locales, departamentales y nacionales correspondientes en la oportunidad debida, de acuerdo a las normas aplicables y lo estipulado en el pliego de condiciones; **TERCERA: TARIFAS Y PRECIOS:** Los valores unitarios y globales que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato corresponden a los establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario así:

<b>PROGRAMA</b>	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte "TU Y YO EN LA RECREACION Y EL DEPORTE"		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ARTICULOS</b>	<b>ESPECIFICACION TECNICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Valor incluido IVA</b>
<b>JUEGOS COMUNALES</b>	<b>CHAQUETA</b>	PRENDA ELABORADA EN TEJIDO PLANO, COMPOSICION POLIESTER T ALGODON, PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL	1	

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		REASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y ATRÁS.		\$60.000.
JUEGOS COMUNALES	PANTALÓN	PRENDA ELABORADA EN TEJIDO PLANO COMPOSICION POLIESTER Y ALGODÓN PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL REASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y ATRÁS.	1	\$55.000.
JUEGOS COMUNALES	Camisetas cuello redondo	CAMISETAS CUELLO REDONDO BLANCA EN FRANELA 180° GRADOS, CON 3 LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS ALFRENTRE, Y EN ESPALDA LA PALABRA QUINDIO DE 5 CMS	1	\$20.000.
JUEGOS COMUNALES	Camisetas con cuello y manga corta	CAMIBUSOS, Tejido de punto, unicolor composición poliester y algodón, peso 145 grm2 con 250 grm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y EN LA ESPALDA LA PALABRA QUINDIO ESTAMPADO DE 5 CMS.	1	\$35.000.
JUEGOS COMUNALES	UNIFORMES BALONCESTO	UNIFORMES PARA BALONCESTO CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA Tejido de punto, unicolor composición poliester y algodón, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CMS, EN LA PANTALONETA EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON MEDIAS A MEDIA PIERNA.	1	\$60.000.
JUEGOS COMUNALES	UNIFORMES FUTBOL DE SALÓN	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALÓN, CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA Tejido de punto, unicolor composición poliester y algodón, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CMS EN LA	1	\$60.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		PANTALONETA, EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON MEDIAS LARGAS. (2 UNIFORMES ARQUERO)		
JUEGOS COMUNALES	UNIFORMES ATLETISMO	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA ATLETISMO DAMAS, CONSTA DE LICRA Y TOP Tejido de punto, unicolor composición poliéster y algodón, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA CAMISETA LA PALABRA QUINDIO.	1	\$60.000.
JUEGOS COMUNALES	UNIFORMES ATLETISMO	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA ATLETISMO VARONES, CONSTA DE PANTALONETA Y CAMISETA ESQUELETO Tejido de punto, unicolor composición poliéster y algodón, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA CAMISETA LA PALABRA QUINDIO.	1	\$60.000.
JUEGOS COMUNALES	JUEGOS COMUNALES	CAMISETA Tejido de punto, unicolor composición poliéster y algodón, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y EN LA ESPALDA LA PALABRA QUINDIO ESTAMPADO DE 5 CMS.Y LASESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE DEPORTE.	1	\$35.000.
JUEGOS COMUNALES	PETOS	JUEGOS DE PETOS X 10 EN TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO CON COMPOSICIÓN POLIESTER Y ALGODON, TEJIDO DE PUNTO, CON COMPOSICIÓN POLIESTER Y ALGODON, TEJIDO DE PUNTO, CON LOGOS INSTITUCIONALES Y NUMEROS EN PLASTISOL, DIFERENTES COLORES.	1	\$90.000.

<b>PROGRAMA</b>	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte "TU Y YO EN LA RECREACION Y EL DEPORTE"
-----------------	------	---

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

ACTIVIDAD	ARTICULOS	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	VALOR INLUIDO IVA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	CHAQUETA	PRENDA ELABORADA EN TEJIDO PLANO COMPOSICION 89% POLIESTER Y 11% ELASTANO, PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL REASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y ATRÁS.	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	PANTALÓN	PRENDA ELABORADA EN TEJIDO PLANO COMPOSICION 89% POLIESTER Y 11% ELASTANO, PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL REASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y ATRÁS.	1	\$55.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Camisetas cuello redondo	CAMISETAS CUELLO REDONDO BLANCA EN FRANELA 180° GRADOS, CON LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS ALFRENTE, Y EN ESPALDA LA PALABRA QUINDIO DE 5 CMS.	1	\$20.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Camisetas con cuello manga corta	CAMIBUSOS, Tejido de punto, unicolor composición poliester y algodón, peso 145 GR m2 con 250 GRM +/- 2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y EN LA ESPALDA LA PALABRA QUINDÍO ESTAMPADO DE 5 CMS.	1	\$35.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES BALONCESTO	UNIFORMES PARA BALONCESTO CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CMS, EN LA PANTALONETA EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON MEDIAS A MEDIA PIERNA.	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES FÚTBOL	UNIFORMES PARA FUTBOL, FEMENINO Y MASCULINO, CATEGORIAS I, CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CM. EN LA PANTALONETA EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON MEDIAS LARGAS. (2 UNIFORMES DE ARQUERO).	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES FUTBOL SALA	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALÓN, CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CMS EN LA PANTALONETA, EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON MEDIAS LARGAS. (2 UNIFORMES ARQUERO)	1	\$60.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES VOLEIBOL	UNIFORMES PARA VOLEIBOL, VARONES CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, MANGA SIZA, CON LOGOS INSTITUCIONALES, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CMS EN LA PANTALONETA, EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON MEDIAS A MEDIA LARGAS.	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES VOLEIBOL	UNIFORMES PARA VOLEIBOL DAMAS, CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145 GRm2, con proceso químico para control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, MANGA SIZA, CON CARIOCA O BICICLETERO, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CMS, EN LA CARIOCA O BICICLETERO, EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON MEDIAS LARGAS.	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES FUTBOL DE SALÓN	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALÓN, CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CMS EN LA PANTALONETA, EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON	1	\$60.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		MEDIAS LARGAS. (2 UNIFORMES ARQUERO)		
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES BALONMANO	UNIFORMES PARA BALONMANO FEMENINO Y MASCULINO, CAMISETA Y PANTALONETA, EN TELA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, NUMEROS DE 20 CMS. EN LA ESPALDA, 10 CMS. EN EL PECHO, 10 CMS. EN LA PANTALONETA EN PLASTISOL Y EL LETRERO QUINDIO EN LA ESPALDA, CON MEDIAS LARGAS. (4 UNIFORMES DE ARQUERO, PANTALÓN LARGO Y CAMISETA MANGA LARGA)	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES PORRISMO	UNIFORMES PARA PORRISMO FEMENINO, CATEGORÍAS A y B, CON LOGOS INSTITUCIONALES, EN LA PARTE SUPERIOR, TRUSA Y CAMI BUSO, EN LA PARTE INFERIOR FALDA Y BICICLETERO	1	\$100.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES ATLETISMO	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA ATLETISMO DAMAS, CONSTA DE LICRA Y TOP Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA CAMISETA LA PALABRA QUINDIO.	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES ATLETISMO	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA ATLETISMO VARONES, CONSTA DE PANTALONETA Y CAMISETA ESQUELETO Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES, EN LA	1	\$60.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)





**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		PARTE DE ATRÁS DE LA CAMISETA LA PALABRA QUINDIO.		
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORME AJEDREZ	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA AJEDREZ CONSTA DE 1 CAMIBUSO Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, Y UNA BERMUDA A LA RODILLA, ELABORADA EN TEJIDO PLANO COMPOSICION 89% POLIESTER Y 11% ELASTANO, PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL REASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, FORRADA EN MICRO MALLA, CON LOGOS INSTITUCIONALES, EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA CAMISETA LA PALABRA QUINDIO.	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES TENIS DE MESA	UNIFORMES PARA TENNIS DE MESA, CONSTA DE CAMISETA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, Y UNA BERMUDA A LA RODILLA, ELABORADA EN TEJIDO PLANO COMPOSICION 89% POLIESTER Y 11% ELASTANO, PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL REASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, FORRADA EN MICRO MALLA LOGOS INSTITUCIONALES- PENDIENTE COLOR	1	\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES TENIS DE CAMPO	UNIFORMES PARA TENNIS DE CAMPO, CONSTA DE CONSTA DE CAMISETA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad Y	1	

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		UNA BERMUDA A LA RODILLA, ELABORADA EN TEJIDO PLANO COMPOSICION 89% POLIESTER Y 11% ELASTANO, PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, FORRADA EN MICRO MALLA Y LOGOS INSTITUCIONALES.		\$60.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES PATINAJE	UNIFORMES PARA PATINAJE, EN LYCRA POLIESTER DE MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CREMALLERA, BANDA DE AJUSTE EN LAS PIERNAS Y MANGAS, COSTURAS FLEXIBLES DE ALTA RESISTENCIA, ESTAMPADO 100% DIGITAL EN POLICROMIA	1	\$100.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES TRIATLÓN	UNIFORME PARA TRIATLON – Licra ENTERIZA: elaborada en material 89%poliamida y 11% elastan, peso 245+-, termiando con elastico forzia de 7 cms en pierna, estampado personalizados con nombre y RH por ciclista con los logos Institucionales, badana importada para alto rendimiento, antibacterial, con espumas de celdas abiertas y multicapas cuyas densidades son de 65 kg / m³ y 120 kg / m³. que garantice un excelente soporte al pedalear en distancias extremas garantizando una gran comodidad y protección. Badana con perforaciones de 3 mm de la espuma aumentan la transpiración y la corriente de aire de la badana que proporcione una gran sensación de frescura y secado más rápido que las badanas tradicionales. Rango de badana para distancias extremas (> 6H).	1	\$140.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES GIMNASIA	UNIFORMES PARA GIMNASIA, FEMENINO, CONSTA DE TRUSA TIPO PROFESIONAL (MALLA O LEOTARDO Y CALZONETA) ELASTICA MUY RESISTENTE, elaborada en material 89%poliamida y 11% elastan, peso 245+-, terminado con elástico forzia de 7 cms en pierna. Estampados personalizados con los logos Institucionales	1	\$100.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES DE KARATE	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencias.  Ventilación, tela liviana, diseño moderno y muy resistente, Pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera mezcla de poliéster / algodón con diseño en relieve. Peso: 7 Oz.	1	\$350.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES JUDO	UNIFORMES PARA JUDO- JUDOGUIS, Fabricado en tejido punto de grano de arroz (técnica resistente, gran firmeza, tejidos estrechos y duraderos) 75% algodón, 25% poliéster. Tejido del pantalón 100% algodón, PESO: 750gr. Homologado por la Federación Internacional de Judo, para competiciones internacionales y olimpiada. COLOR: blanco y azul.	1	\$620.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES TAEKWONDO	Uniforme competencia, WTF. COLOR: Blanco, cuello en V color negro. DESCRIPCIÓN: Sin bolsillos, con bordado QUI en la parte inferior de la espalda entre 5 y 10 cm hacia arriba y las letras en un tamaño de 30cm. Ventilación en el hombro y en la ingle. Con cinturón para adulto diseñado 100% algodón, con mínimo 6 costuras	1	\$170.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		horizontales. MATERIALES: fabricado en Tejidos ultra ligeros, 100% de fibra de poliéster y por paneles de aire de tela de malla. AVAL: Conjunto avalado por la WTF.		
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES LUCHA	TRUSAS PARA LUCHA EN NYLON DUREX, EN COLORES ROJO Y AZUL REY Licra ENTERIZA: elaborada en material 89%poliamida y 11% elastan, peso 245 +-, terminado con elástico forzia de 7 cms en pierna, estampado personalizados con nombre y RH y con los logos Institucionales	1	\$100.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES LEV PESAS	TRUSAS PARA LEV. DE PESAS Licra ENTERIZA: elaborada en material 89%poliamida y 11% elastan, peso 245+-, terminado con elástico forzia de 7 cms en pierna, estampado personalizados con nombre y RH por ciclista con los logos Institucionales	1	\$100.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES CICLISMO	UNIFORME DE CICLISMO Uniformes , los cuales deben tener las siguientes características: Camiseta: Camiseta: • Tela con proceso químico de control de temperatura y humedad, Tejido de punto, composición PFT 100%, peso 145 GR2, solidez al frote humedad 3,5, solidez al frote seco 4, solidez al lavado 4, proceso Dry (control de temperatura y humedad), proceso Uv-50 y protección antibacterial, logos institucionales estampados Estampado en transfer digital, el puño de la camiseta terminado en elástico forzia de 4.5 cm, laterales en la camiseta en malla. Licra: elaborada en material 89%poliamida y 11% elastan, peso 245+-, terminado con elástico forzia de 7 cms en pierna, estampado personalizados con nombre y RH por ciclista con los logos Institucionales badana importada	1	\$110.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		para alto rendimiento, antibacterial, con espumas de celdas abiertas y multicapas cuyas densidades son de 65 kg / m <sup>3</sup> y 120 kg / m <sup>3</sup> . que garantice un excelente soporte al pedalear en distancias extremas garantizando una gran comodidad y protección. Badana con perforaciones de 3 mm de la espuma aumentan la transpiración y la corriente de aire de la badana que proporcione una gran sensación de frescura y secado más rápido que las badanas tradicionales. Rango de badana para distancias extremas (> 6H).		
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES TEJO	CAMISETA Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y EN LA ESPALDA LA PALABRA QUINDÍO ESTAMPADO DE 5 CMS.Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE DEPORTE.	1	\$35.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	UNIFORMES BOXEO	CAMISETA - MATERIAL: 100% Filamento de poliéster. DESCRIPCIÓN: Camiseta ipo esqueleto en tela estampada, con una insignia. máximo 50 cm <sup>2</sup> (cincuenta centímetros cuadrados) parte delantera de la camiseta, al nivel del corazón y el costado. PANTALONETA: MATERIAL: 8 % Lycra 92% filamento de poliéster, Tejido Plano.  DESCRIPCIÓN: La altura de los pantalones no debe ser más corta que a media pierna, no pueden cubrir la rodilla y no deben ser usados por encima de la línea del cinturón. La línea del cinturón es una línea imaginaria desde el ombligo	1	\$60.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		hasta la parte superior de las caderas y no pueden cubrir el ombligo. Deben usar un set de pantalones rojos o azules de acuerdo a la ubicación de su respectivo rincón. La línea del cinturón de cualquier pantalón debe ser blanca y entre 6-10cm de ancho.		
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	BOCCIA	Camiseta Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145GRm2, con proceso químico control de temperatura y humedad, con logos y textos institucionales. Pantalón en tela 100% poliéster, con forro en tela, (no malla) Las prendas irán impresas con logos y textos institucionales.	1	\$70.000.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	PETOS	JUEGOS DE PETOS X 10 EN TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO CON COMPOSICIÓN POLIESTER Y ALGODON, TEJIDO DE PUNTO, CON COMPOSICIÓN 100%POLIESTER, TEJIDO DE PUNTO, CON LOGOS INSTITUCIONALES Y NUMEROS EN PLASTISOL, DIFERENTES COLORES.	1	\$90.000.

<b>PROGRAMA</b>	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte "TU Y YO EN RECREACION Y EL DEPORTE"		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ARTICULOS</b>	<b>ESPECIFICACION TECNICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR INCLUIDO IVA</b>
RECREACION NUEVO COMIENZO	PANTALÓN	PRENDA ELABORADA EN TEJIDO PLANO COMPOSICION 89% POLIESTER Y 11% ELASTANO, PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL REASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, CON LOGOS INSTITUCIONALES	1	\$55.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y ATRÁS.		
RECREACION NUEVO COMIENZO	<b>CAMISETAS DE PRESENTACION CON CUELLO</b>	PRENDA ELABORADA EN TEJIDO PLANO COMPOSICION 89% POLIESTER Y 11% ELASTANO, PESO 135 GRM2, RESISTENCIA AL REASGADO URDIMBRE 7,0 N, CAMBIO DIMENSIONAL LONGITUD MENOR O IGUAL A 4%, SOLIDEZ AL LAVADO, MIN 3 NTC 1155-1, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y ATRÁS.	1	\$35.000.
RECREACION CAMPAMENTOS JUVENILES	<b>CHAQUETA</b>	Micro-fibra térmica, peso 102 +/- 5 gr., repelente, Logo bordado, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y ATRÁS	1	\$60.000.
RECREACION CAMPAMENTOS JUVENILES	<b>PANTALÓN</b>	Micro-fibra térmica peso 102 +/- 5 gr., repelente Logo bordado, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DE ADELANTE.	1	\$55.000.
RECREACION CAMPAMENTOS JUVENILES	<b>CAMISETAS CUELLO REDONDO</b>	CAMISETAS CUELLO REDONDO BLANCA EN FRANELA 180° GRADOS, CON LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS ALFRENTRE, Y EN ESPALDA LA PALABRA QUINDIO DE 5 CMS.	1	\$20.000.
RECREACION CAMPAMENTOS JUVENILES	<b>CAMISETAS CON CUELLO Y MANGA CORTA</b>	CAMIBUSO Tejido de punto, unicolor composición 100% poliéster, peso 145 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS Y O ESTAMPADOS EN LA PARTE DE ADELANTE Y EN LA ESPALDA LA PALABRA QUINDÍO ESTAMPADO DE 5 CMS.	1	\$35.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RECREACION CAMPAMENTOS JUVENILES	<b>GORRAS</b>	GORRA MARCADA ELABORADO EN DRIL ALGODÓN 100%TIPO BEISBOLERO CON LOGO INDEPORTES QUINDIO BORDADO.	1	\$18.000.
RECREACION CAMPAMENTOS JUVENILES	<b>CHAQUETA ROMPE VIENTOS</b>	CHAQUETA EN TELA IMPERMEABLE, TEJIDO PLANO POLIESTER Y ALGODON, PESO 59 GM2 CUELLO CON CAPUCHA, CIERRE FRONTAL, PUÑOS RESORTADOS, DOS BOLSILLOS DE RIBETE, CON LOGOS IMPRESOS (COLDEPORTES-INDEPORTES).	1	\$60.000.
RECREACION CAMPAMENTOS JUVENILES	<b>BERMUDAS</b>	SHORT – BERMUDA, TMicro-fibra térmica peso 102 +/- 5 gr., repelente Logo bordado, DOS (02) BOLSILLOS Y RESORTE EN LA CINTURA, CON DOS LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS (LADO IZQUIERDO CAMPAMENTOS JUVENILES, LADO DERECHO COLDEPORTES).	1	\$50.000.

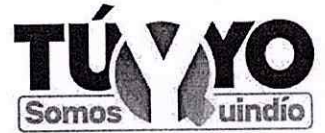
<b>PROGRAMA 4302</b>	Formación y preparación de deportistas "TU Y YO CAMPEONES"		
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Cantidad</b>	<b>VALOR INCLUIDO IVA</b>
1	Pantaloneta-bermuda, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rígido (unidad de área): entre 132+/-12gr/m2 y 240 gr/m2 NTC 230, Encogimiento (largo entre 2% y 6% y ancho entre 3% y 6%) NTC 908, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3, mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo 3 (seco): mínimo 3-4 NTC 786, Elongación: largo entre 15% y 20% y ancho entre 45 y 60%, Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado de absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata, logo en vinilo.	1	\$60.000.
2	Camiseta, CAMISETA DEPORTIVA Tejido de punto, composición 100% poliéster, peso entre 138+/-8 g/m2 y 150 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, anti bacterial y protección solar, solidez al frote húmedo 3.5, solidez del color al lavado 4 claros, NTC1155-3, solidez al FROTE 3 NTC 786, tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 15% y 25% y ancho entre el 70% y 80%, logos en transfer digital, según diseño.	1	\$45.000.
3	Chaqueta, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% a 92% poliéster, elastano o spandex hasta el 8%, Peso Rígido (unidad de área): entre 197 +/-10gr/m2 y 240 gr/m2 NTC 230,	1	\$100.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío


**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)





**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

	Encogimiento (largo entre 2% y 6% y ancho entre 3% y 6%) NTC 908, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3, mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo 3 (seco): mínimo 3-4 NTC 786, Elongación: largo entre 15% y 20% y ancho entre 45 y 60%, Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado de absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata, logo en vinilo. La tela debe ser altamente solido a la luz y al lavado, con tecnología que evite la decoloración del textil, al contacto con el sudor, debe permitir el paso del vapor corporal a través de la tela.																		
4	Sudadera, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% a 92% poliéster, elastano o spandex hasta el 8%, Peso Rígido (unidad de área): entre 197 +/-10gr/m2 y/o 240 gr/m2 NTC 230, Encogimiento (largo entre 2% y 6% y ancho entre 3% y 6%) NTC 908, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3, mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo 3 (seco): mínimo 3-4 NTC 786, Elongación: largo entre 15% y 20% y ancho entre 45 y 60%, Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado de absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata, logo en vinilo. La tela debe ser altamente solido a la luz y al lavado, con tecnología que evite la decoloración del textil, al contacto con el sudor, debe permitir el paso del vapor corporal a través de la tela.	1	\$80.000.																
5	Gorra, tejido plano • Peso 102 gramos, +/- 5, • Microfibra Térmica• Tela repelente al agua• Terminado con piel de durazno• Logos bordado	1	\$18.000.																
6	Canguro, elaborado en lona nacional, poliéster 50% y pvc 50%, peso 426 mts lineales, logos bordados.	1	\$20.000.																
7	 <table border="1" data-bbox="893 1221 1023 1445"> <thead> <tr> <th colspan="2">CURVAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>7 ½</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td></tr> <tr><td>8 ½</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td></tr> <tr><td>9 ½</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>\$189.900 incl. IVA HOMBRE</p> <p>\$189.900 incl. IVA HOMBRE</p>	CURVAS		7		7 ½		8		8 ½		9		9 ½		10		1	\$220.000.
CURVAS																			
7																			
7 ½																			
8																			
8 ½																			
9																			
9 ½																			
10																			
8	TRUSA PATINAJE-PESAS, color y diseño institucional, composición poliéster 89% elastano 11%, peso de la tela 245 gr2, elongación ancho 95% recuperacoin ancho 99%, elongacoin largo 95% recuperacion largo 99%, logos institucionales en pecho indeportes quindio y salvavidas, y logo tu y yo en espalda.	1	\$150.000.																
9	TRUSA TRIATLON, color y diseño institucional, composición poliéster 89% elastano 11% peso de la tela 245 gr2, elongación ancho 95% recuperacoin ancho 99%, elongacoin largo 95% recuperacion largo 99%, logos institucionales en pecho indeportes quindio y salvavidas, y logo tu y yo en espalda, badana importada para alto rendimiento, antibacterial, con espumas de celdas abiertas y multicapas cuyas densidades son de 65 kg / m <sup>3</sup> y 120 kg / m <sup>3</sup> . que garantice un excelente soporte al pedalear en distancias extremas garantizando una gran comodidad y protección. Badana con perforaciones de 3 mm de la espuma aumentan la transpiración y la corriente de aire de la badana que proporcione una gran sensación de frescura y secado más rápido que las badanas tradicionales. Rango de badana para distancias extremas (> 6H), Logos institucionales en pecho indeportes quindio y salvavidas, y logo tu y yo en espalda.	1	\$150.000.																
10	UNIFORME CICLISMO los cuales deben tener las siguientes características: CAMISETA: • Tela tecnología con proceso químico de control de temperatura y humedad, Tejido de punto, composición PFT 100%, peso 145 GR2, solidez al frote humedad 3,5, solidez al frote seco 4, solidez al lavado	1	\$250.000.																

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

	4, proceso Uv-50 y protección antibacterial, logos institucionales estampados en transfer digital, el puño de la camiseta terminado en elastico de 4.5 cm, laterales en la camiseta en malla. LICRA: elaborada en material 89%poliamida y 11% elastan, peso 245+-, termiando con elastico forzia de 7 cms en pierna, estampado personalizado con los logos Institucionales, badana importada para alto rendimiento, antibacterial, con espumas de celdas abiertas y multicapas cuyas densidades son de 65 kg / m <sup>3</sup> y 120 kg / m <sup>3</sup> . que garantice un excelente soporte al pedalear en distancias extremas garantizando una gran comodidad y protección. Badana con perforaciones de 3 mm de la espuma aumentan la transpiración y la corriente de aire de la badana que proporcione una gran sensación de frescura y secado más rápido que las badanas tradicionales. Rango de badana para distancias extremas (> 6H), Logos institucionales en pecho Indeportes Quindio y salvavidas, y logo tu y yo en espalda.		
11	UNIFORME DE ATLETISMO DAMA 1 (CAMISETA MANGA LARGA Y CACHETERO) CAMISETA: Tejido de punto, composición 100% poliéster, peso 150 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, antibacterial y protección solar, solidez al frote húmedo 3.5, solidez del color al lavado 4 claros, NTC1155-3 , solidez al FROTE 3 NTC 786, tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 15% y 25% y ancho entre el 70% y 80%, logos en transfer digital, según diseño  CACHETERO Licra de alto desempeño de composición en Poliéster 89% Elastand 11% con un Peso 245 gm2 ASTM D3776 (núm. 7) 2017, ELONGACIÓN ANCHO 95%, RECUPERACIÓN ANCHO 99%, ELONGACIÓN LARGO 95%, RECUPERACIÓN LARGO 98%, SOLIDEZ LAVADO AATCC 61:2002, SUDOR ÁCIDO AATCC 15 2013, RESISTENCIA SNAGGING ASTM D5362 2012, ideal para la práctica de deporte, diseño y logos institucionales	1	\$100.000.
12	UNIFORME DE ATLETISMO DAMA 2 (TOP Y CALZONETA) · Licra de alto desempeño de composición en Poliéster 89% Elastand 11% con un Peso 245 gm2 ASTM D3776 (núm. 7) 2017, ELONGACIÓN ANCHO 95%, RECUPERACIÓN ANCHO 99%, ELONGACIÓN LARGO 95%, RECUPERACIÓN LARGO 98%, SOLIDEZ LAVADO AATCC 61:2002, SUDOR ÁCIDO AATCC 15 2013, RESISTENCIA SNAGGING ASTM D5362 2012, ideal para la práctica de deporte, diseño y logos institucionales	1	\$100.000.
13	UNIFORME DE ATLETISMO DAMA 3/HOMBRE (ESQUELETO-BICICLETERO) ESQUELETO ·Tejido de punto, composición PFT 100%, peso 145 GR2, solidez al frote humedo 3,5, solidez al frote seco 4, solidez al lavado 4, con proceso de control de temperatura y humedad, proceso Uv-50 y protección antibacterial. BICICLETERO Composición poliester 89% elastano 11%, peso de la tela 245 gr2, elongación ancha 95%, recuperación ancha 99%, elongación largo 95% recuperación largo 99%	1	\$100.000.
14	CAMISETA DEPORTIVA (Manga sisa): Tejido de punto, composición 100% poliéster, peso 150 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, anti bacterial y protección solar, solidez al frote húmedo 3.5, solidez del color al lavado 4 claros, NTC1155-3 , solidez al FROTE 3 NTC 786, tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 15% y 25% y ancho entre el 70% y 80%, logos en transfer digital, según diseño, tela unicolor.	1	\$35.000.
15	UNIFORME DE BADMINTON HOMBRE, CAMISETA DEPORTIVA Tejido de punto, composición 100% poliéster, peso 150 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, antibacterial y protección solar, solidez alfrote húmedo 3.5, solidez del color al lavado 4 claros, NTC1155-3 , solidez al FROTE 3 NTC 786, tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 15% y 25% y ancho entre el 70% y 80%, logos en transfer digital, según diseño, BERMUDA, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rigido (unidad de área) gr/m2: 240 NTC 230, Encogimiento (largo entre 2% y 6% y ancho entre 3% y 6%) NTC 908, Solidez color lavado (Humedo): minimo oscuros 3 , minimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (humedo): minimo 3 (seco): minimo 3-4 NTC 786, Elongacion: largo entre 15% y 20% y ancho entre 45 y 60%, Pilling: minimo 3 NTC 2051-2, con acabado de absorción de humedad y con	1	\$100.000.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

	esparción en el tejido para evaporación inmediata, logo en vinilo. TOALLAS, para mano en algodón, doble cara bordado logo		
16	UNIFORME DE BADMINTON DAMA, CAMISETA DEPORTIVA Tejido de punto, composición 100% poliéster, peso 150 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, anti bacterial y protección solar, solidez alfrote húmedo 3.5, solidez del color al lavado 4 claros, NTC1155-3 , solidez al FROTE 3 NTC 786, tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 15% y 25% y ancho entre el 70% y 80%, logos en transfer digital, según diseño, LICRA CORTA-SHORT, Licra de alto desempeño de composición en Poliéster 89% Elastand 11%, con un Peso 245 gm2 ASTM D3776 2017, ELONGACIÓN ANCHO 95%, RECUPERACIÓN ANCHO 99%, ELONGACIÓN LARGO 95%, RECUPERACIÓN LARGO 98%, SOLIDEZ LAVADO AATCC 61:2002, SUDOR ÁCIDO AATCC 15 2013, RESISTENCIA SNAGGING ASTM D5362 2012, ideal para la práctica de deporte, diseño y logos institucionales. Los logos deberán realizarse en transfer digital o en vinilo según, indicación del instituto. TOALLAS, para mano en algodón, doble cara bordado logo	1	\$100.000.
17	UNIFORME DE HAPKIDO, Chaqueta blanca, abierta, con cuello blanco, sin franjas negras en la solapa o en las mangas de los puños, con los escudos oficiales para la competición de Juegos departamentales, pantalón negro sin algún tipo de líneas de color ni escudos. Material Drill	1	\$250.000.
18	UNIFORME DE TENIS DE MESA DAMA, CAMISETA DEPORTIVA Tejido de punto, composición 100% poliéster, peso 150 GRm2, con proceso químico de control de temperatura y humedad, anti bacterial y protección solar, solidez al frote húmedo 3.5, solidez del color al lavado 4 claros, NTC1155-3 , solidez al FROTE 3 NTC 786, tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 15% y 25% y ancho entre el 70% y 80%, logos en transfer digital, según diseño, FALDA SHORT Licra de alto desempeño de composición en Poliéster 89% Elastand 11%, con un Peso 245 gm2 ASTM D3776 (núm. 7) 2017, ELONGACIÓN ANCHO 95%, RECUPERACIÓN ANCHO 99%, ELONGACIÓN LARGO 95%, RECUPERACIÓN LARGO 98%, SOLIDEZ LAVADO AATCC 61:2002, SUDOR ÁCIDO AATCC 15 2013, RESISTENCIA SNAGGING ASTM D5362 2012, ideal para la práctica de deporte, diseño y logos institucionales. Los logos deberán realizarse en transfer digital o en vinilo según indicación del instituto.	1	\$100.000.

**Valor total de los Item por unidad de la propuesta IVA incluido e Impuestos:(letras y Números):**

- LOS ITMS DEL 1 AL 10 (COMUNALES) VALOR \$535.000.
- LOS ITMS DEL 11 AL 40 (INTERCOLEGIADOS) VALOR \$3.035.000
- LOS ITMS DEL 41 AL 49 (NUEVO COMIENZO) VALOR \$388.000
- LOS ITMS DEL 50 AL 67 (NACIONALES) VALOR \$1.978.000.
- TOTAL LOS 67 ITMS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$5.936.000).

**Valor total de la propuesta IVA incluido e Impuestos: (letras y números) (En todo caso por ser un contrato de suministro el valor total corresponderá al valor del presupuesto oficial):**

**CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$5.936.000) M/CTE.**

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**CUARTA: FORMA DE PAGO:** El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así Mediante pagos parciales, de acuerdo a lo suministrado y facturado, acorde con los elementos de dotación requerido por la entidad previa presentación de facturas, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No.0395 del 13 de agosto de 2021, por valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)** suma de dinero que se encuentra respaldada, en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: disponibilidad presupuestal No. 0395 del 13 de agosto de 2021, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.3.2.02.01.003.4301037_12	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$90.448.006,16	MONOPOLIO
2.3.2.02.01.003.4301037_21	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$68.338.279,91	RB IPOCONSUMO DPTO
2.3.2.02.01.003.4301037_22	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$25.867.211,93	MONOPOLIO RB DPTO
2.3.2.01.01.004.01.03.4302075_23	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Artículos de deporte	\$65.346.502,00	1% ICLD R.B

NOTA: Los pagos quedan supeditados a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar, no obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anualizado mensual de caja. PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** informará al Instituto el número de la cuenta y la entidad bancaria donde serán efectuados los pagos. **PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES QUINDIO** efectuará del pago a realizar, los descuentos correspondientes a los tributos legales (IVA, Rete Fuente, tasa prodeporte y recreación 2.5%, estampilla pro hospital 2%, estampilla Pro desarrollo 2%, estampilla pro cultura 1%, estampilla para el bienestar del adulto mayor 2%, Reteica y Reteiva y demás descuentos que se causen con ocasión del contrato). **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A) Obligaciones del Contratista: 1- **OBLIGACIONES GENERALES:** a) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados. b) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual. d) Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados. e) Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar. f) Mantener vigentes las garantías

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

otorgadas, en caso de que procedan. g) Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual. h) Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual. **2-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a) Entregar las prendas y/o uniformes deportivos, conforme con los requerimientos y especificaciones técnicas de INDEPORTES – QUINDIO, según solicitud del supervisor. b) Realizar una reunión, al día hábil siguiente a la adjudicación y antes de la firma del acta de inicio, con el supervisor del contrato o a quien se delegue, para unificar y revisar las telas, colores y estilos de los uniformes, según las especificaciones dadas por INDEPORTES - QUINDIO, así como el tipo de logo y su ubicación de acuerdo al diseño de la prenda, identificando el programa y/o la acción que lo requiera. En caso de generarse cambios en los estilos o diseños iniciales, esto deberá quedar por escrito y en lo posible con imagen del diseño definido. Todo lo anterior deberá constar en la respectiva acta con la firma de los asistentes. c) Presentar con un plazo máximo de un (1) día calendario luego de la firma del acta de inicio, las muestras físicas de moldería (patronaje) y calidad de cada una de las prendas y accesorios contemplados en el contrato, con el fin de adecuar las tallas, al tallaje suministrado que se requiere en el tema de uniformes, para determinar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas los estudios previos del contrato. Todo esto deberá ir respaldado en un acta de la reunión y una bitácora en donde se aprobarán las diferentes muestras de los insumos. En caso de suministrarse tallajes incorrectos, el proveedor de uniformes deberá realizar los ajustes requeridos. d) Establecer para la confección de las prendas y/o uniformes deportivos, la moldería correspondiente a cortes de hombre, mujer o unisex, de acuerdo a los requerimientos establecidos por INDEPORTES – QUINDIO y el cuadro de tallas por cada una de las referencias solicitadas; nunca a un molde de característica unificada. Con el fin de detectar algún cambio o error en tallaje, se revisarán las mismas por parte de INDEPORTES - QUINDIO. En caso de suministrarse tallajes incorrectos, el contratista deberá cambiarlos por las tallas requeridas por el INSTITUTO. e) Garantizar que las prendas y/o uniformes deportivos conserven la misma calidad y apariencia de la muestra aprobada, de encontrarse diferencias, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato y se iniciará el procedimiento de multas y sanciones. f) Garantizar que la confección de las prendas y/o uniformes deportivos sea de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntos exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y con seguridad, las puntadas equilibradas y coincidir con los costados, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. g) Garantizar los colores, así como los diferentes diseños establecidos por el supervisor del contrato y sus respectivas fichas técnicas en cuanto a uniformidad, excelentes acabados y presentación. h) Cumplir con la propuesta económica. i) Garantizar que las prendas y/o uniformes deportivos no presenten cambio dimensional. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor, debe tener la garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. j) Demostrar la procedencia de las telas adjuntando una carta de la textilera y la factura de compra de la misma. k) Entregar las prendas y/o uniformes deportivos empacados en cajas de buena calidad de acuerdo a las indicaciones determinadas por la supervisión del contrato, especificando imagen y código de referencia, estrategia, (tipo de uniforme o accesorio, juego de petos por bolsa no empaque individual, organizados en orden ascendente de acuerdo a numeración. l) Realizar las entregas en

**Sede Gobernación del  
Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

el almacén de INDEPORTES - QUINDIO, previa concertación de cita, de acuerdo con las cantidades solicitadas y los requerimientos del supervisor del contrato, elaborando para ello una remisión ordenada y detallada por estrategia, tipo de prenda, tallas y cantidad previo visto bueno de la supervisión. m) El transporte que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato corre por cuenta del contratista. n) Atender todas las consultas, requerimientos técnicos y administrativos que el Instituto o el supervisor hagan sobre la compraventa y su marcha, en relación con la ejecución del objeto del contrato. o) El contratista deberá atender el requerimiento del suministro de las prendas y/o uniformes deportivos por parte del supervisor, en la inmediatez que así se requiera, ya que las prendas y/o uniformes que se pretenden adquirir para los deportistas de alto rendimiento y otros, requieren de moldería textil (patronaje), entendiéndose esta en el ámbito del corte y confección (plantilla realizada en papel para ser copiada en el tejido y fabricar una prenda de vestir), la cual se debe realizar ajustada al tallaje del Atleta, y serán solicitadas en la inmediatez atendiendo a los eventos deportivos de competencia que se presenten durante esta vigencia. Además atendiendo a la diversidad de prendas y/o uniformes deportivos que se requieren para los diferentes juegos (comunales e Intercolegiados), la cantidad de lo requerido como a quien se les dará, dependerá según los resultados de la fase municipal y la fase departamental, por consiguiente cuando se cuente con estos resultados se debe proceder de inmediato con la moldería, tallas, entre otros, de los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas y el contratista debe contar con los espacios tanto locativos como de personal y de tiempo para realizar esta actividad, y no verse inmerso en un incumplimiento de las obligaciones contractuales. P) El contratista atendiendo a la cantidad de prendas y/o uniformes a adquirir dentro del proceso que se pueda presentar por los diferentes eventos y actividades deportivos enunciados en el literal anterior, debe contar con la disponibilidad de tiempo para las diferentes reuniones que se requieren llevar a cabo, a fin de determinar estilos, colores, tallas, entre otros, y de esta manera velar por el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas y las obligaciones del contrato." Q) Las demás que sean inherentes al cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO:** El contratista deberá asumir los gastos que emanen del contrato, en caso de que el bien objeto de suministro, no se encuentre en la propuesta presentada por el contratista, para ello se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien objeto requerido por el supervisor detallando: dotación deportiva, descripción de la dotación, IVA, valor unitario y valor total. INDEPORTES, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. **3.) OBLIGACIONES DE INDEPORTES.** 1) Expedir el respectivo Registro Presupuestal, derivado del objeto del contrato. 2) Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control. 3) Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato, siempre y cuando exista disponibilidad de PAC. 4) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), así como los parafiscales Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 5) Aprobar en debida forma la garantía única de cumplimiento, que el contratista constituya en debida forma. 6) Liquidar el contrato. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 0395 del 13 de agosto de 2021 - \$250.000.000, rubros:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.3.2.02.01.003.4301037_12	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$90.448.006,16	MONOPOLIO
2.3.2.02.01.003.4301037_21	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$68.338.279,91	RB IPOCONSUMO DPTO
2.3.2.02.01.003.4301037_22	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$25.867.211,93	MONOPOLIO RB DPTO
2.3.2.01.01.004.01.03.4302075_23	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Artículos de deporte	\$65.346.502,00	1% ICLD R.B

**SEPTIMA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituirá garantía única a favor de **INDEPORTES QUINDIO** mediante póliza de seguro expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, o cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, de acuerdo a los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá garantizar a favor de **INDEPORTES QUINDIO**, los siguientes riesgos del contrato así:

A) **Amparo de Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y con vigencia del plazo de ejecución, más ciento veinte días (120) calendario, a partir de Firma del Contrato por las Partes. B). **Calidad del bien:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia del plazo de ejecución, más ciento veinte (120) días calendario, a partir de la firma del contrato por las partes. C). **Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia del plazo de ejecución más tres años más en días calendario, a partir de la firma del contrato por las partes. D). **Garantía Mínima presunta:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el decreto 3466 de 1982, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA:** El contratista repondrá el monto de la garantía única cada vez que a causa de las sanciones que se impongan de cualquier otro hecho, ésta disminuyere o agotare; **NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Instituto podrá declarar la terminación, modificación e

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

interpretación unilateral de este contrato, por las causales expresamente establecidas en la ley de contratación administrativa; **DECIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Instituto podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave la ejecución del contrato y se evidencie que pueda generar su paralización. (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993) y en general cuando se presenten las condiciones señaladas en la normatividad vigente; **PARÁGRAFO PRIMERO:** La declaratoria de caducidad la hará el Gerente General de Indeportes Quindío, por resolución motivada y se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado y al representante legal o apoderado del garante de las obligaciones del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2.007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Para la declaratoria de caducidad se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2.007), el cual debe estar acorde con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante legal o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2.011; **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por el procedimiento administrativo, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la Ley 1437 de 2.011; **DECIMA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2021, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el suministro de dotación, las partes podrán solicitar la autorización para suspender la ejecución del contrato, circunstancia que deberá quedar consignada en un acta en la cual se enunciaran las razones de la suspensión y el término de la misma y la fecha de reiniciación, previo concepto favorable del supervisor del contrato y aprobación del Gerente General de Indeportes Quindío o a quien éste delegue; **DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes al tenor de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 80 de 1.993; para la ejecución se requiere paz y salvo de aportes al sistema general de salud y pensiones y aportes parafiscales del contratista, y la aprobación de la garantía única. Luego de perfeccionado el contrato, se procederá a su legalización con la expedición del registro presupuestal correspondiente y se publicará el contrato en el Portal Único de Contratación Estatal. Con posterioridad a la legalización del contrato se procederá a suscribir la respectiva acta de inicio; **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 ni en la ley 1150 de 2007. **DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá Indeportes Quindío, a través del Jefe del área técnica o quien haga sus veces, o la persona que el Gerente de Indeportes designe mediante oficio para el efecto, para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir para el efecto, notificándole la asignación de dicha función, encargado de ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)





## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

1474 de 2011, El SUPERVISOR no podrá sin autorización escrita y previa del Gerente General de Indeportes Quindío ordenar variaciones en el plazo o en el valor del CONTRATO. Todas las comunicaciones u órdenes del SUPERVISOR serán expedidas o ratificadas por escrito. Respecto a la supervisión se tendrá en cuenta lo siguiente: 13.1. **Noción.** El SUPERVISOR vigilará la ejecución del contrato y verificará el cumplimiento idóneo y oportuno de todas las obligaciones adquiridas por el contratista. 13.2 **Obligaciones.** Son obligación del Supervisor: 1. Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución. 2. Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, mediante actas o informes según la naturaleza del contrato. 3. Informar al Instituto de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento o demora de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del Contratista; Dicha certificación constituye requisito previo para los pagos que al Contratista deba realizar El Instituto. 5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL, en los porcentajes de ley. 6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del Contratista, en los términos establecidos para tales efectos. 7. Elaborar la respectiva acta de supervisión y verificar la publicación que corresponda. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al Contratista de su responsabilidad. **DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES PRESTACIONALES:** Las prestaciones sociales de todo orden del contratista y del personal que labore en el suministro de dotación a que se refiere este contrato, correrán por cuenta del Contratista. El presente contrato no genera para el Instituto relación laboral ni prestacional de ninguna clase, ni con el contratista, ni con el personal vinculado para el suministro. Sin embargo, el contratista acatará lo siguiente: 14.1 **Personal:** 14.1.1. **Pago.** El personal que se requiera para la ejecución del objeto de este contrato, tanto de índole directiva como administrativa y operativa, laborará bajo la exclusiva responsabilidad y dirección del contratista. A él corresponde su selección, vinculación, administración, liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales, así como su control de rendimiento, ejercicio de potestad disciplinaria y desvinculación. 14.1.2. **Vinculación.** La vinculación del personal que labore estará a cargo del contratista. 14.1.3 **Manejo.** El contratista será responsable de la buena conducta del personal que trabaje a su servicio, sea por nómina o como subcontratista. 14.2. **Subcontratos:** El Contratista NO podrá subcontratar la ejecución de algunas labores propias de la ejecución del presente contrato, previa autorización del Instituto, siempre que ello no afecte la normal ejecución del contrato. En este caso, el contratista será responsable de las actuaciones del sub-contratista, quien debe observar las mismas condiciones que en materia laboral pesan sobre él, por razón de la ley y el presente contrato. De todos modos, el Contratista está obligado para con el INDEPORTES QUINDIO por la ejecución adecuada del objeto del contrato y no podrá argüir el incumplimiento de sus sub-contratistas para justificar el retraso o la mala calidad del bien y/o servicio; **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de La Entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si La Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si La Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, La Entidad cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, La Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. **DECIMA SÉPTIMA: PERJUICIOS.** EL CONTRATISTA responderá por los perjuicios que cause como consecuencia de las actividades que se desarrollen en el curso de la ejecución del contrato, bien por su acción u omisión o la de sus trabajadores, subcontratistas, de la maquinaria y equipos a su servicio, ya sea al Instituto o a terceros; si el contratista incurre en mora en el pago de los perjuicios citados, el Instituto podrá descontar la suma de dineros causada, del valor del contrato que se le adeude. El contratista responderá en los casos señalados en los numerales 6 y 8 del artículo 26 de la ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA: REVISIÓN DE PRECIOS:** Las partes se estarán a lo dispuesto en el artículo 4 numeral 8 de la ley 80 de 1993 para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante el desarrollo y ejecución del mismo. **DECIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato se rige para todos los efectos, además de sus estipulaciones, por las normas civiles, comerciales, la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás decretos reglamentarios. **VIGESIMA: ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Los documentos exigidos para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del presente contrato deben ser entregados en la Oficina Jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 3 del edificio de la sede de la Gobernación del Quindío, ubicado en la carrera 12 No. 22-37 de Armenia, Quindío. **VIGÉSIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del Contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, o declaratoria de caducidad, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva por Indeportes Quindío, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarsele; **PARÁGRAFO ÚNICO: INDEPORTES QUINDIO** hará efectiva directamente la cláusula penal a través de la Jurisdicción coactiva de conformidad lo dispuesto en el parágrafo de la Ley 1150 de 2.007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa, que como mínimo contendrá las garantías procesales establecidas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra la resolución que ordene la ejecución de la cláusula penal procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia; **VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente mediante el presente documento al Instituto para efectuar la tasación y cobro de multas en un porcentaje del 1% del valor del contrato por cada día de retraso, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del contrato, las cuales se deducirán del valor de los pagos parciales o finales que deban hacersele o del amparo de cumplimiento según fuere el caso. Para el cobro de las multas se deberá agotar

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007); que como mínimo contendrá las garantías procesales establecidas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La liquidación de las multas las efectuará el servidor público encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato, mediante actas de informes parciales y/o final, previo concepto favorable del mismo y su cobro se efectuará mediante acto administrativo expedido por la entidad y se notificará y/o comunicará oportunamente al CONTRATISTA y a la Compañía Aseguradora con la cual haya constituido la Garantía Única, decisión que prestara mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio donde se halle inscrito el CONTRATISTA; **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **VIGÉSIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN Y CESION:** Teniendo en cuenta las calidades y características del presente contrato, el contratista necesitará aprobación previa por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDÍO” para subcontratar. El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDÍO”. Igualmente el contrato no podrá cederse por el contratista, sin previa autorización escrita del Instituto, al tenor de lo dispuesto en el art. 41 inciso 3 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan el domicilio contractual en la ciudad de Armenia Quindío. **VIGÉSIMA QUINTA: RIESGOS PREVISIBLES.** En el presente contrato se entienden incluidos la totalidad de los riesgos previsibles contenidos en el pliego de condiciones y aceptados por el Contratista: En caso que durante el cumplimiento del objeto del contrato aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, estos deberán correr por cuenta del Contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico por parte del Contratista; **VIGÉSIMA SEXTA: VEEDURÍA CIUDADANA.** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA: COSTOS Y GASTOS.** Correrán por cuenta del CONTRATISTA la constitución de la garantía única, el pago de todos los demás costos y tributos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes o autorización de su descuento cuando a ello haya lugar; **VIGÉSIMA OCTAVA. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES.** Las partes mediante el presente documento se comprometen a dar estricto cumplimiento a los deberes y derechos contenidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y los estipulados en los pliegos de condiciones y en el contrato; **VIGÉSIMA NOVENA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones las partes indican como domicilio el siguiente: El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, Piso 3 y 4 edificio sede de la Gobernación del Quindío Carrera 12 No. 22-37, Armenia Q. y el CONTRATISTA en la Carrera 19 # 19-42. Manizales – Caldas. Teléfono: 8842336.

CONTRATANTE:	INDEPORTES QUINDÍO	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
--------------	--------------------	---

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

CONTRATISTA:	MARIA SORELY GRISALES GARCÍA / CREACIONES BON JOVI.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	María Cecilia Cruz. Apoyo Ofic. Jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
REVISÓ Y APROBÓ:	María Isabel Rojas. Jefe Oficina Jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.

**Sede Gobernación del  
Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)